



(19 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El Secretario de Gobierno Departamental con funciones de GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (E) según decreto 408 del 17 de diciembre de 2025, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, Ordenanza No. 926 de 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que el art. 44 ibídem, estipula que "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las origino, el ordenador del gasto y el tesorero Departamental, en el caso de las cuentas por pagar, y el ordenador del gasto y el profesional especializado de presupuesto en el caso de las reservas presupuestales, elaboran un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto".

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que mediante Decreto No 032 del 20 de enero de 2025, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el anexo del decreto ibídem se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

CONTRATISTA	CC/NIT	Nº CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
E.S.E HOSPITAL MARIA ANGELINES	846000678	CONTRATO 711-2024 ADICIONAL 01 CONTRATO No 711-2024 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO -PUTUMAYO	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	18,814,156 00
E.S.E HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	846003357	CONTRATO 710-2024 ADICIONAL 01 CONTRATO NO 710-2024 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN -PUTUMAYO	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	1,609,187.00
TOTAL				20,423,343.00



19 DIC 2025

()

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Que mediante oficio SSD-OAD-2025-1276, con fecha 12 de diciembre de 2025, la Secretaría de Salud Departamental, por ser de su competencia, solicita la cancelación de las reservas presupuestales correspondiente a los contratos 711 y 710 de la vigencia 2024.

Toda vez que mencionados contratos fueron liquidados de manera bilateral, quedando un saldo total a favor del departamento de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$20,423,343.00)** Moneda corriente.

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996 ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

Que el artículo 44 del decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024, concordante con el artículo 39 del Decreto No.568 de 1.996, establece:

"Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes".

Que mediante acta N° 24 de fecha 17 de diciembre de 2025, el Gobernador del Putumayo (E) y el Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto, decidieron cancelar las reservas presupuestales del compromiso objeto de la presente cancelación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cancelar unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, constituidas mediante Decreto No. 032 del 20 de enero de 2025, por un valor total de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$20,423,343.00)** Moneda corriente.



19 DIC 2025

() POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3	Inversión		20,423,343.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		20,423,343.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		20,423,343.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		20,423,343.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		20,423,343.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		20,423,343.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		20,423,343.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		11,463,629.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.06	SALUD AMBIENTAL		4,189,798.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.06.01	FORTALECIMIENTO EN EL MODELO DE ENFOQUES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y LA GESTIÓN DE LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		4,189,798.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.06.01.02 - 4002	Promoción de la salud (habitat saludable)	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	4,189,798.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		7,273,831.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.02	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		7,273,831.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.02.01 - 4002	Promoción de la salud (modos, condiciones y estilos de vida saludables) TRANSMISIBLES	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	7,273,831.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		8,959,714.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.01	SALUD PARA LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA		8,959,714.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.01.01	PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.		8,959,714.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.01.01.02 - 4002	Promoción de la salud (Desarrollo integral de las niñas, niño)	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	8,959,714.00

ARTICULO SEGUNDO. – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de las reservas canceladas.



19 DIC 2025

()
POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ARTÍCULO TERCERO. – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de su publicación.

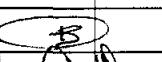
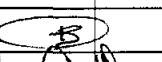
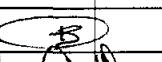
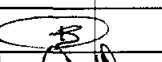
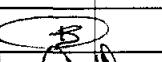
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 19 DIC 2025


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario De Gobierno Departamental

Con funciones de Gobernador según Decreto N° 408 del 17 de diciembre de 2025

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional de Apoyo Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado de presupuesto	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Maucilio Rueda Guerrero	Oficina Jurídica	Jefe De Oficina Jurídica	
Revisó	Camila Lucero López	Despacho	Abogada de Apoyo	





Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

ANEXO

IDENT.PRESUP	RP PCT	RP SYS APOLO	Nº CONTRATO/RESOLUCIÓN/REMISION	CONTRATISTA	CC/NIT	OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2. 1.06.01.02 - 4002	5908	502	711-2024	E.S.E HOSPITAL MARIA ANGELINES	846000678	ADICIONAL 01 CONTRATO No 711-2024 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	4,189,798 00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2. 1.07.02.01 - 4002								7,273,831.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2. 3.01.01.02 - 4002								7,350,527 00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2. 3.01.01.02 - 4002	5845	492	710-2024	E.S.E HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	846003357	ADICIONAL 01 CONTRATO No 710-2024 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	1,609,187.00
TOTAL								20,423,343.00

